

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio Especializado de dos (02) profesionales para la atención de los trámites generados en el marco de la Ejecución Contractual para el Área de Administración y Finanzas para la UE 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" de La Contraloría General de la República.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio especializado para la atención de los trámites generados en el marco de la ejecución contractual de los contratos gestionados por la UE 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar al logro de los objetivos de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" de La Contraloría General de la República, en beneficio del público objetivo de la Institución, así como ejercer una eficiente gestión de los contratos que administra.

5. PERFIL

Formación académica

- Título profesional en la carrera de Contabilidad, Derecho, Administración o Economía, colegiado y habilitado.
- Cursos de Especialización en Contrataciones Públicas o afines.
- Estudios concluidos de Maestría en Gestión o Gerencia Pública, Administración o afines.
- Certificación de funcionarios o Servidores vigente otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Experiencia general (*). -

Experiencia laboral o contractual en el sector público o privado por un mínimo de cinco (05) años.

Experiencia específica (*). -

Experiencia profesional como Especialista en Contrataciones en el sector público por un mínimo de tres (03) años.

(). La experiencia se contará desde la condición de egresado de la universidad.*

Condiciones Especiales. _

Tener RUC activo

Contar con RNP

No tener impedimentos para contratar con el Estado

No tener registros de antecedentes penales, judiciales o policiales



6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El presente servicio requiere la atención de los siguientes trámites:

- Elaborar mínimo setenta y cinco (75) expedientes para el pago. - Para realizar este trámite la Administración de la UE002 (en adelante la UE002), remitirá al proveedor, mediante SGD, la información proveniente del área usuaria de las contrataciones y el expediente de contratación para que proceda a elaborar los expedientes de pago en el marco de la normativa aplicable a cada contratación. Los productos generados en este trámite serán remitidos a Contabilidad-Control Previo mediante SGD.
- Atender mínimo cincuenta (50) solicitudes formuladas por las áreas usuarias o proveedores en el marco de la ejecución contractual de las contrataciones vigentes (contratos y/o órdenes de compra/servicio). - Para realizar este trámite la UE002 remitirá al proveedor, mediante SGD, las solicitudes formuladas por las áreas usuarias relacionadas a observaciones a entregables, pedidos a proveedores, comunicaciones a proveedores, solicitudes a las áreas usuarias, entre otros. Los productos generados en este trámite serán remitidos a la UE002.
- Elaborar mínimo cuatro (4) proyectos de adendas o enmiendas a los contratos o convenios vigentes. - Para realizar este trámite la UE002 remitirá al proveedor, mediante SGD, la solicitud del área usuaria. Los productos serán remitidos a la UE002 mediante SGD.
- Elaborar un reporte referido a los contratos próximos a vencer, dentro de los 30 días siguientes al siguiente entregable.

7. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar por Mesa de Partes Virtual, los siguientes entregables.

Primer Entregable

Informe de avance de los productos ejecutados de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.

Segundo Entregable

Informe de avance de los productos ejecutados de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.

Tercer Entregable:

Informe final que consolida la ejecución de los productos de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia, durante el plazo de ejecución del servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día de notificada la orden de servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregable	Plazos de Entregable
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario
Tercer entregable	Hasta los noventa (90) días calendario



9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/ 31, 500 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles).

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORME	MONTO A CANCELAR (S/)
Primer entregable	10,500.00
Segundo entregable	10,500.00
Tercer entregable	10,500.00

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$. Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0,40$.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO



El servicio es de naturaleza autónoma, pues para su ejecución no se requiere establecer un vínculo de subordinación con el prestador de servicios; en tal sentido, el lugar de prestación será el domicilio legal del locador y, de manera excepcional cuando la situación lo requiera, podrá ser convocado a la dirección de la entidad.

Consecuentemente, el presente servicio no se encuentra bajo los alcances de la excepción prevista en el numeral 3.21. del artículo 3° de la Ley N° 31298.

El proveedor deberá coordinar sus actividades con la responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" de La Contraloría General de la República, quien será además el encargado de dar la conformidad a los entregables presentados.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

- Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el profesional; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente término de referencia.
- Asimismo, el proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los Servicios o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el profesional tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

14. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La UE 002 podrá resolver el contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El proveedor presentará su entregable, en mesa de partes virtual de la CGR (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>).
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los Términos de Referencia.



Firmado digitalmente por PUELL
ORTIZ Marcia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2021 06:28:45 -05:00